



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, JUEVES Y VIERNES

EDITA:
DIPUTACIÓN REGIONAL
DE CANTABRIA

DEP. LEG. SA. 1. 1958
IMPRESA REGIONAL
GENERAL DÁVILA, 83
SANTANDER, 1984

INSCRITO EN EL REGIS. DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURÍDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NÚM. 1.003

Año XLVIII

Viernes, 3 de agosto de 1984. — Número 102

Página 1.113

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA EN CANTABRIA

Vedas totales en las zonas salmoneras

De acuerdo con las atribuciones que confiere la resolución del ICONA de 16 de marzo de 1973, esta Jefatura Provincial acuerda lo siguiente:

Terminada la pesca del salmón el pasado día 15 del actual en los cinco ríos salmoneros de Cantabria, y dada la intensa sequía reinante en todos nuestros ríos, procede establecer una veda general para toda clase de especies, en los siguientes tramos de aquellos ríos, hasta la apertura de las vedas en 1985:

Río Asón (y Gándara). Desde la presa con escala de Ramales y de la presa del río Gándara, también en Ramales, hasta el puente de Ampuero.

Río Pas: Desde la presa con escala en Puente Viesgo hasta el puente viejo de Oruña.

Río Pisueña: Desde la presa del Puente del Diablo hasta su confluencia con el Pas, en Vargas.

Río Nansa: Desde la presa con escala de Palombera hasta el puente del ferrocarril en Pesués.

Río Deva: Desde el comienzo del coto El Matadero, aguas arriba de La Hermida, hasta la presa con escala de Puente Llés.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial de Cantabria» para el general conocimiento de los pescadores.

Santander a 17 de julio de 1984.
El jefe provincial del ICONA (ilegible). 1.215

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza en Cantabria 1.113
Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria 1.113

ADMINISTRACION ECONOMICA

Delegación de Hacienda de Cantabria 1.115

ANUNCIOS DE SUBASTA

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción Números Uno y Dos de Santander, y Laredo 1.116

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 1.118

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santa Cruz de Bezana, San Vicente de la Barquera, Meruelo, Ruiloba y Ribamontán al Mar 1.119

ANUNCIOS PARTICULARES

Caja Rural Provincial de Santander 1.120
"Tabacalera, S. A." 1.120
Caja de Ahorros de Santander y Cantabria 1.120

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN CANTABRIA

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición

de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente núm.: A. T. 49/84.

Peticionario: «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Santander, calle Casimiro Saiz.

Finalidad de la instalación: Atender el servicio de energía eléctrica en la zona.

Características principales: Línea eléctrica subterránea trifásica de alimentación al C. T. «Casimiro Saiz».

Tensión: 12 KV.

Centro de transformación tipo interior, denominado «Casimiro Saiz».

Potencia: 400 KVA.

Relación de transformación: 12.000/398-230-133 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 3.056.176 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 13 de julio de 1984.
El director provincial (ilegible).

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN CANTABRIA

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966,

de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número: AT. 47/84.

Peticionario: «Electra Bedón, Sociedad Anónima».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Valdáliga.

Finalidad de la instalación: Electrificación rural de los pueblos La Cueva, La Vega, La Concha y Bustriguado.

Características principales: Líneas eléctricas de 20 KV, conductor LA-56, ramal de La Cueva a Bustriguado, de 4.015 metros, y derivaciones al C. T. La Cueva, de 62 metros; al C. T. La Vega, de 216 metros, y al C. T. La Concha, de 41 metros.

C. T. La Cueva, de 100 KVA.

C. T. La Vega, de 50 KVA.

C. T. La Concha, de 50 KVA.

C. T. Bustriguado, de 100 KVA.

Redes de baja tensión de los cuatro C. T. antes indicados.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 20.674.252 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 22 de julio de 1984. El director provincial, Felipe Biguerio de Juan.

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente AT. 30/84.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», solicitando auto-

rización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.» la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica aérea trifásica al C. T. número 38, «Curto», derivada de la E. T. D. «Castro-Sámano» (Cto. 3).

Tensión: 13 KV.

Origen: Apoyo número 2 de la de E. T. D. «Castro-Sámano».

Final: C. T. «Curto».

Centro de transformación tipo intemperie, denominado «Curto».

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 13.000/230-133 V.

(Instalación situada en el término municipal de Castro Urdiales.)

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 31 de mayo de 1984. El director provincial, Felipe Biguerio de Juan.

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica de alta tensión que se cita

Expediente AT. 29/84.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.» la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Modificación de varios centros de transformación siguientes:

Elevador «Laiseca», en Villaverde de Trucíos; nueva potencia, 15 KVA, 5.000/115 V.

«Laiseca de Villaverde», en Villaverde de Trucíos; nueva potencia, 50 KVA, 13.800/398-230-133 V.

«Cerdigo», en Castro Urdiales; nueva potencia, 50 KVA, 13.800/230-133 V.

«Momeñe», en Castro Urdiales; nueva potencia, 50 KVA, 13.800/398-230 V.

«Hoz Cuevas», en Castro Urdiales; nueva potencia, 400 KVA, 13.800/398-230 V.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 4 de mayo de 1984. El director provincial, Felipe Biguerio de Juan.

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN CANTABRIA

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente núm.: AT. 50/84.

Peticionario: «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Santander, avenida de Los Castros.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a nuevas construcciones en dicha zona.

Características principales: Línea eléctrica subterránea trifásica, de alimentación al C. T. «Villegar».

Tensión: 12 KV.
 Centro de transformación tipo interior, denominado «Villegar».
 Potencia: 250 KVA.
 Relación de Transformación: 12.000/380-220 V.
 Procedencia de materiales: Nacional.
 Presupuesto: 2.543.610 pesetas.
 Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 17 de julio de 1984.
 El director provincial (ilegible).

ADMINISTRACION ECONOMICA

DELEGACION DE HACIENDA DE CANTABRIA

Aviso a los contribuyentes

Se advierte a los contribuyentes por el concepto de contribución te-

rritorial urbana del término municipal de Santander que en la Delegación de Hacienda de esta capital, oficina del Consorcio para la Gestión e Inspección de las Contribuciones Territoriales, está expuesto al público el padrón de la citada contribución correspondiente al ejercicio 1984, durante el plazo de ocho días, de conformidad con el artículo 26 del Reglamento de 24 de enero de 1894, en cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que contra el mismo se presenten, las cuales no pueden versar más que sobre errores aritméticos o de copia.

Santander, 18 de julio de 1984.
 El gerente del Consorcio (ilegible).
 1.205

DELEGACION DE HACIENDA DE CANTABRIA

Aviso a los contribuyentes

Se advierte a los contribuyentes por el concepto de contribución territorial rústica, cuota fija, del término municipal de Santander, que en la Delegación de Hacienda de esta capital, oficina del Consorcio para la Gestión e Inspección de las Contribuciones Territoriales, está

expuesto al público el padrón de la citada contribución del año 1984, durante el plazo de ocho días, de conformidad con el artículo 84 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, en cuyo plazo se admitirán reclamaciones que contra el mismo se presenten, las cuales no pueden versar más que sobre errores aritméticos o de copia.

Santander, 18 de julio de 1984.
 El gerente del Consorcio (ilegible).
 1.206

DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE CANTABRIA

ANUNCIO

Por ser desconocidos los actuales domicilios de las personas cuyos nombres a continuación se relacionan, se hace público el presente anuncio, a tenor del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la existencia de liquidaciones a su cargo, cuyos datos son los siguientes:

**Concepto: Impuesto sobre la renta de las personas físicas.
 Liquidaciones provisionales y complementarias**

N.º Liq.	Ejercicio	Contribuyente	Ultimo domicilio	Total a ingresar
121/84	1981	Nieto Bezanilla, Roberto M.ª	Casas C. Ruiz, 7	345
185/84	1982	Castro Jiménez, Antonio de	J. Costa, 14-3.º A	47.638
186/84	1982	Castillo Bedia, Teresa	C. Landáburu, 134	4.229
201/84	1980	Saiz García, Fernando	Avda. Castañeda, 37 B	17.800
317/84	1980	Merino Peña, José Ignacio	Argentina, 17-1.º B	2.889
328/84	1980	Martínez Sanz, Rafael	L. Vicente Velasco, 9	5.213
332/84	1980	Hakasson San, Peter	J. Costa, 3-2.º A	2.125
369/84	1980	Martera Pérez, Carlos	L. Vicente Velasco, 9	80.364
428/84	1980	Sangroniz Azpitarte, Dámaso	Alonso Vega, 9	9.174
453/84	1980	Herrero Francisco, Jesús	Barrio del Rey, 5	14.677
474/84	1980	Alonso de Vega, Jesús	Madrid, 21-2.º derecha	16.876
486/84	1980	Valiente Domingo, Ramón	Cta. Atalaya, 27 A	2.255
502/84	1980	Díez Díez, M.ª Consolación	Vargas, 73	12.208
538/84	1980	Rosa Plasencia, Margarita de	Avda. Infantes, 26	4.444
544/84	1980	García Lago Hoz, Antonio	R. Caja de Ahorros	44.121
572/84	1980	González del Torno, Guillermo	Guevara, 33	22.500
623/84	1980	Guerrero Guerrero, Elías	A. López, 2	6.491
631/84	1980	Rodríguez García, Gustavo	P. Floranes, 51	18.457
663/84	1980	Rabat Sainz, Julia	S. Fernando, 40	5.027
687/84	1980	Toca Cordero, Luisa	Santa Lucía, 50	10.421
768/84	1980	Alvarez Antolín, Román	G. San Roque, 12	8.000
812/84	1980	Canales Setién, Anastasio	Falange, 7	5.000
852/84	1980	Raposo García, Manuel	Vía Cornelia, 11-3, D	8.000
318/84	1980	García García, Francisco	B. Lavín, 28. El Astillero	17.040

N.º Liq.	Ejercicio	Contribuyente	Ultimo domicilio	Total a ingresar
469/84	1980	Jimeno Díez, Jesús	B. Lavín, 28. El Astillero	3.474
336/84	1980	Díaz Castanedo, Casimiro	G. Yagüe, 7. Muriedas	18.505
347/84	1980	Señas Erviti, José A.	R. Ledesma, 22. Muriedas	21.650
401/84	1980	Cámara González, José F.	B. Navarra, 7. Muriedas	5.241
646/84	1980	Macaya Miguel, Damián	O. Arboleda, s/n. Castro Urdiales	3.825
841/84	1980	León González, Salvador	G. Barrón, 20. Muriedas	15.001
131/84	1980	Noceda Cuevas, Victoriano	Infantes, 2-2.º Comillas	5.209
808/84	1980	Fernández Montoya, Andrés	Reocín	9.318
382/84	1980	Nieto Allés, Luis Felipe	E. Cuesta. La Penilla, Sta. M.ª Cayón	5.131
300/84	1980	Diego Tejada, Fidel	J. Cosa, 53. Santoña	27.224
381/84	1980	Morais Valles, José A	Avenida Solvay, 90. Torrelavega	
505/84	1980	Alonso Coterillo, Julio	G. Ceballos, 7. Torrelavega	24.265
861/84	1980	Gutiérrez Palacios, Angeles	Picos Europa, 2. Torrelavega	5.000
389/84	1980	Tabora Echevarría, José M.ª	Villacarriedo	5.991

Contra estas liquidaciones podrán interponer los siguientes recursos: de reposición, ante la dependencia de relaciones con los contribuyentes o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de esta Delegación de Hacienda, en ambos casos el plazo es de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al recibo de la notificación.

La interposición de cualquier recurso o reclamación no interrumpe el plazo de ingresos.

Plazos de ingreso

Las liquidaciones notificadas del día 1 al 15 de cada mes pueden ser ingresadas, sin recargo, hasta el día 10 del mes siguiente, y con recargo de prórroga del 5 por 100 desde el 11 hasta el 25 del mismo mes. Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes pueden serlo, sin recargo, hasta el 25 del mes siguiente, y con recargo de prórroga del 5 por 100, desde dicho término hasta el día 10 del mes siguiente.

Si, no obstante, deja transcurrir los plazos de prórroga indicados, le será exigido el ingreso, por la vía de apremio, con recargo del 20 por 100, cuyo devengo y pago será incompatible con el de prórroga. La fecha de notificación de las liquidaciones reseñadas es la del «Boletín Oficial de Cantabria» en que se publiquen.

Modos de ingreso

1. En la Caja de la Delegación de Hacienda: en metálico o cheque domiciliado en la plaza.

2. Giro postal tributario, cuyo impreso contiene instrucciones completas.

3. A través de Bancos y Cajas de Ahorros, en los que no se precisa tener cuenta abierta, mediante el impreso de abonaré que le será facilitado por dichos establecimientos.

Santander, 17 de julio de 1984.
El jefe de la dependencia (ilegible).
1.189

ANUNCIOS DE SUBASTAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Expediente núm. 754/82

Don José Ignacio Alvarez Sánchez, magistrado-juez de primera instancia número dos de Santander, en funciones del de igual clase número uno de la misma y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo número 754/82, a instancia del «Banco Intercontinental Español, S. A.», representado por el procurador señor Mantilla Rodríguez, contra don Luis José Izquierdo Pérez y contra doña Sofía Pozas Gómez, mayores de edad y con domicilio en Santander, calle Perines, número 18-F, en situación de rebeldía, sobre reclamación de pesetas 967.062, de principal, y otras 350.000 calculadas para costas y

gastos; en cuyos autos, que se encuentran en período de ejecución de sentencia, se sacan a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento, el siguiente bien:

Local comercial situado en la planta baja del edificio señalado con el número 16, interior, de la calle Perines, en Santander, que ocupa una superficie aproximada de 120 metros cuadrados, y cuya descripción registral obra en autos, que sale por cinco millones cuatrocientas mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Alta, número 18, el próximo día 5 de diciembre, a las doce treinta horas, y se advierte a los licitadores que, para tomar parte en la misma, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos, una cantidad igual al diez por ciento del precio de subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero. Que no se han aportado títulos de propiedad ni ha sido suplida su falta, siendo de cuenta del rematante el verificarlo; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Santander a 13 de julio de 1984.—El magistrado-juez de primera instancia, accidental, José Ignacio Alvarez Sánchez.—La secretaria, Beatriz Díaz Hoyos.

NÚ
JU
INST
NUM
E
Do
ma
tar
de
un
Hag
do y
tramit
númer
Juzga
tercor
(BAN
el pro
guez,
Pérez
ca Sá
con d
go, S
tuació
parece
ción
pal y
ladas
autos
de eje
a púb
térmi
baja
siguie
Un
ca «E
58/0
que s
Un
pino»
sale
Die
sala
Palac
mero
ciemb
se ad
ra to
rán
gado
efect
al di
la su
postu
ceras
y qu
no cu
dicho
rema
cero.
Da
lio

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Expediente núm. 300/83

Don José Ignacio Alvarez Sánchez, magistrado-juez de primera instancia número dos de Santander, en funciones del número uno de la misma y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicios ejecutivo número 300/83, seguidos en este Juzgado a instancia del «Banco Intercontinental Español, S. A.», (BANKINTER), representado por el procurador señor Mantilla Rodríguez, contra don José Movellán Pérez y contra doña Vicenta Coca Sánchez, mayores de edad y con domicilio en Herrera de Camargo, San Roque, núm. 30, y en situación de rebeldía por su no comparecencia en autos, sobre reclamación de 289.402 pesetas de principal y otras 150.000 pesetas calculadas para costas y gastos; en cuyos autos, que se encuentran en período de ejecución de sentencia, se sacan a pública subasta por segunda vez, término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento, los siguientes bienes:

Una máquina motosegadora marca «Bertolini», con motor número 58/0704, en estado de uso normal, que sale por 56.250 pesetas.

Un ciclomotor NXA marca «Vespino», en estado normal de uso, que sale por 25.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Alta, número 18, el próximo día 5 de diciembre, a las doce quince horas, y se advierte a los licitadores que, para tomar parte en la misma, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos, una cantidad igual al diez por ciento por el que sale la subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Santander a 13 de julio de 1984.—El magistrado-juez

de primera instancia, accidental, José Ignacio Alvarez Sánchez.—La secretaria, Beatriz Díaz Hoyos.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente núm. 646/83

En virtud de haberse así acordado en la pieza separada para ejecución provisional de la sentencia dictada en autos de juicio ejecutivo, seguidos al número 646/83, promovidos por la procuradora señora Alonso Alvarez, en nombre y representación de la entidad mercantil «Agel, S. A.», domiciliada en Castro Urdiales, contra la entidad «Corcho, S. A.», domiciliada en esta capital, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados a la demandada siguientes:

Instalación para tratamiento de chapa, compuesta de: Tres puentes grúas; dieciséis cubas que contienen los diferentes líquidos para limpieza de las chapas; once motobombas para secado de las piezas, alimentada por un quemador de fuel-oil, y un armario de maniobra; valorado todo ello en la suma de pesetas 11.000.000.

Dicho acto o subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 25 de septiembre próximo, a sus once horas, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta será necesario consignar previamente sobre la mesa de secretaría o establecimiento de los destinados al efecto el diez por ciento del tipo de licitación, que lo será el de la valoración pericial, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de expresado tipo de licitación, pudiendo hacerlo los licitadores en calidad de ceder a tercero.

Que los bienes embargados se hallan en la factoría que la entidad demandada tiene en esta capital, para que puedan ser examinados por cuantos lo deseen.

Dado en Santander a 17 de julio de 1984.—El magistrado-juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LAREDO

Expediente núm. 202/1981

Don Agustín Picón Palacio, juez de distrito, en funciones de juez de primera instancia de Laredo,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de mayor cuantía número 202/1981, instados por el procurador señor Pando Incera, en nombre de «Golden Empress Holding, Sociedad Anónima», domiciliada en Panamá, contra los hermanos doña Juana María, don Juan Manuel y don Tomás Beci Bocanegra, vecinos de Laredo, en reclamación de pesetas 1.800.000; en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el inmueble que se describirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 25 de octubre próximo, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, previniéndose a los licitadores que, para tomar parte en la misma, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de tasación, que será a calidad de ceder a un tercero y que los autos y certificación de cargas del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como título bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana número 14. Vivienda del centro, subiendo del piso segundo, letra y tipo B, que tiene acceso por el portal de la casa de la calle Comandante Villar, Laredo. Ocupa 74 metros 57 decímetros cuadrados, y se compone de vestíbulo, cocina, office, cuarto de baño, aseo, tres dormitorios y comedor-estar, dispo-

niendo de terraza. Está dotada de servicio de saneamiento, agua, energía eléctrica, y linda: al Norte, calle Comandante Villar; Sur, vivienda derecha e izquierda del portal de esta casa y con caja de escalera; Este, vivienda derecha, y Oeste, con vivienda izquierda, ambas del portal de la casa. Aparece inscrita en domicilio a favor de «Golden Empress Holding, S. A.», y se encuentra libre de cargas y gravámenes.

Valorada pericialmente en pesetas 2.800.000.

Dado en Laredo a 23 de julio de 1984.—El juez de distrito, en funciones de juez de primera instancia, Agustín Picón Palacio.—El secretario, Miguel Angel Cornejo Huerta.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUM. DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente núm. 629/84

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número dos de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 629/84, seguidos a instancias de don Francisco Quintanilla Abascal y otro, contra don José Ruiz Fernández, en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 20 de noviembre, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidos de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a don José Ruiz Fernández, actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo

establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 13 de julio de 1984.—El secretario (ilegible). 1.125

JUZGADO DE DISTRITO NUM. TRES DE SANTANDER

Expediente núm. 455/84

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado de Distrito Número Tres, con el número 455/84, por daños en accidente de circulación, cito en forma legal al testigo Alejandro Julio Rodríguez, actualmente en ignorado paradero, para que comparezca a la celebración del juicio el día 19 de septiembre, a las once treinta horas de la mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado, debiendo comparecer; enterándole, al propio tiempo, del contenido del artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952 y apercibiéndole que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiera lugar en derecho.

Santander a 20 de julio de 1984.
El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO DE MEDIO CUDEYO

Expediente núm. 103/81

Don Arcadio Mazorra Ruiz, oficial interino del Juzgado de Distrito de Medio Cudeyo (Cantabria),

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas de que se hará mención se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Medio Cudeyo, 5 de marzo de 1982. Vistos por el señor don Joaquín Gándara Coter, juez, sustituto, del Juzgado de Distrito de Medio Cudeyo, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 103 de 1981, seguidos por daños por imprudencia, en virtud de atestado de la Guardia Civil de Tráfico, en los que es perjudicado don Francisco Perojo García, mayor de edad, casado, vecino de Sobremozas, y como denunciado don Teodoro Olmo Agorreta, mayor de edad, casado, conductor, vecino de Barcelona, representado por el letrado don Angel Díaz de Entresotos y Mier, y como responsable civil

subsidiaria la empresa «Líquido y Pulverulento, S. A.», con domicilio en Barcelona, y en la actualidad en ignorado paradero, en cuyos autos ha sido parte también el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Teodoro Olmo Agorreta como autor de una falta de daños ya definida, a la pena de 5.000 pesetas de multa o cuatro días de arresto menor en caso de impago, debiendo el mismo indemnizar a Francisco Perojo García en la cantidad de 25.000 pesetas y al pago de las costas del juicio; se decreta la responsabilidad civil subsidiaria de «Líquido y Pulverulento, S. A.», para el pago de la indemnización concedida. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Joaquín Gándara (rubricado).—Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.—Manuel Sánchez (rubricado).

Así resulta de los particulares a que me remito. Y para que conste y sirva de notificación a la entidad responsable civil subsidiaria y su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Medio Cudeyo a 9 de julio de 1984. El oficial, interino, del Juzgado de Distrito de Medio Cudeyo, Arcadio Mazorra Ruiz. 1.210

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE ANDUJAR

REQUISITORIA

Expediente núm. 39/84

Don Gabriel Jiménez Jiménez, natural de Utero (León), hijo de Angel y Emilia, con fecha de nacimiento en 27 de diciembre de 1980, y vecino de Murcia, en la calle bloques azules número 3, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Andújar, sito en plaza Santa Ana, número 1, para constituirse en prisión y demás diligencias necesarias, decretada en el sumario número 39 de 1984 sobre evasión

de presos, por hallarse comprendido en el caso del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, aperecido que, de no comparecer será declarado rebelde y le parará además, el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Andújar, 23 de julio de 1984.—
El juez de instrucción (ilegible).

1.220

JUZGADO DE DISTRITO DE POTES

Cédula de citación

Expediente núm. 9/84

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio verbal civil número 9/84, sobre acción petitoria de servidumbre de paso de fincas rústicas, promovido por el procurador de los Tribunales señor De la Lama Gutiérrez, en nombre y representación de don Pedro Bueno Borbolla, don Francisco Valverde González, don Crisanto Valverde González, don Emiliano García Toscana y don Agustín Cabo Bravo, vecinos todos ellos de Lebeña (Ayuntamiento de Cillorigo), contra don Luis Escandón Borbolla, de la misma vecindad que los anteriores. Y para que tenga lugar la citación de las personas físicas o jurídicas, ausentes o en ignorado paradero que tuvieren interés directo en este asunto, y fincas del paraje denominado La Lloja, en el término de Lebeña-Cillorigo, se las cita para que comparezcan ante este Juzgado, el día 13 de septiembre próximo y hora de las doce.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido y firmo la presente, en Potes a 12 de julio de 1984.—
La secretaria (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO DE LAREDO

EDICTO

Expediente núm. 401/83

Doña Azucena Silvino Carreras, juez de Distrito, sustituto, de Laredo (Cantabria),
Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado de Distrito a mi cargo se tramita juicio de faltas

bajo el número 401/83, por lesiones y daños en accidente de circulación, en cuyo procedimiento aparece como perjudicado Michael Martínez, vecino de Burdeos (Francia), en la actualidad en ignorado paradero, y cuyo acto del juicio verbal se ha señalado para las doce cuarenta y cinco horas del día 4 de octubre, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Y para que conste y surta los efectos legales procedentes en la licitación del perjudicado Michael Martínez al acto del juicio, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», en Laredo a 13 de julio de 1984.—La juez de distrito, sustituta, Azucena Silvino Carreras.—El secretario (ilegible).

1.203

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

EDICTO

El Pleno de esta Corporación municipal, en sesión celebrada el día 28 de los corrientes, acordó la aprobación del proyecto de contrato de préstamo con previa apertura de crédito entre este Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana y el «Banco de Crédito Local de España», por un importe de 13.446.308 pesetas, con destino a reparación de daños ocasionados por las inundaciones, de conformidad con lo establecido por el Real Decreto Ley 5/83, de 1 de septiembre, y Real Decreto 3.083/82, de 12 de noviembre.

El tipo anual de interés y comisión será del 7,40 por 100 (7 por 100 de interés y 0,40 de comisión), sin perjuicio del que resulte aplicable en el momento de la perfección del contrato.

Independientemente de lo anterior, se abonará una comisión del 1 por 100 anual sobre los saldos no dispuestos del crédito concedido.

El período de reembolso de la operación es de seis años como máximo: dos de carencia y cuatro de amortización.

El «Banco de Crédito Local de España» es considerado acreedor

preferente del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, por razón del préstamo, sus intereses, comisión, gastos y cuanto le sea debido y en garantía de su reintegro afecta y grava de un modo especial los ingresos que produzca la participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal. Dicho recurso quedará, asimismo, afectado en garantía de las operaciones pendientes de amortización formalizadas con el Banco.

El expediente de su razón queda expuesto al público por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 170 del Real Decreto 3.250/1976, de 30 de diciembre.

Santa Cruz de Bezana, 28 de julio de 1984.—El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

EDICTO

No habiéndose presentado reclamaciones contra el presupuesto municipal ordinario de 1984, queda aprobado definitivamente en virtud de acuerdo de 27 de abril de 1984, por el Pleno de este Ayuntamiento, y en cumplimiento de lo establecido en la Ley 40/1981, de 28 de octubre, artículo 14.2, se hace público el resumen del mismo como sigue:

Estado de gastos

Capítulo I: Remuneración del personal, 19.976.680 pesetas.

Capítulo II: Compra de bienes corrientes y de servicios, pesetas 19.503.800.

Capítulo III: Intereses, pesetas 1.300.000.

Capítulo IV: Transferencias corrientes, 2.200.000 pesetas.

Capítulo VII: Transferencias de capital, 2.012.576 pesetas.

Capítulo IX: Variación de pasivos financieros, 3.506.944 pesetas.

Suman los gastos: 48.500.000 pesetas.

Estado de ingresos

Capítulo I: Impuestos directos, 13.364.778 pesetas.

Capítulo II: Impuestos indirectos, 2.200.000 pesetas.

Capítulo III: Tasas y otros ingresos, 14.359.893 pesetas.

Capítulo IV: Transferencias corrientes, 18.014.836 pesetas.

Capítulo V: Ingresos patrimoniales, 560.493 pesetas.

Suman ingresos: 48.500.000 pesetas.

San Vicente de la Barquera, 15 de junio de 1984.—El alcalde, Manuel Blanco Díaz.

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

EDICTO

Por don Jesús Aja Fernández se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar especial A), en la avenida Gerelly, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

San Vicente de la Barquera a 12 de julio de 1984.—El alcalde, Manuel Blanco Díaz.

AYUNTAMIENTO DE MERUELO

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico sobre construcción de un parque público en San Miguel de Meruelo, se expone al público, a efectos de reclamaciones, por el plazo de un mes.

Meruelo, 17 de julio de 1984.—El alcalde (ilegible).

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los presupuestos ordinarios del ejercicio:

Ruiloba, 1984. (1.235)

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los presupuestos de inversiones del ejercicio:

Ruiloba, 1984 (1.234)

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los expedientes de modificaciones de créditos de los presupuestos de inversiones del ejercicio:

Ribamontán al Mar, número 1, 1984.

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA RURAL PROVINCIAL DE SANTANDER

La «Caja Rural Provincial de Santander» hace público el extravío de una libreta de depósitos, 017/4/03.005-6, emitida en su oficina de Villaescusa.

Santander, 11 de julio de 1984. Por la «Caja Rural Provincial de Santander», el director, José María Alonso Blanco.

TABACALERA, S. A.

Acuerdo del consejo de administración de «Tabacalera, S. A.», resolviendo el concurso de 1984 para la provisión de expendedurías generales

El consejo de administración de «Tabacalera, S. A.», en su sesión de 26 de junio próximo pasado, resolviendo el concurso de provisión de expendedurías generales de 1984, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 23, de 27 de enero último, ha adoptado, entre otros, los siguientes acuerdos:

Adjudicar las expendedurías generales vacantes en esta provincia, convocadas en el concurso, que a continuación se indican:

Expendeduría: Santander, número 54.

Titular: Doña Teresa Antonia Fernández Martínez.

Santander, julio de 1984.—El representante provincial de Cantabria (ilegible).

CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA

La «Caja de Ahorros de Santander y Cantabria» anuncia, a efectos reglamentarios, el extravío de las libretas y resguardos siguientes:

Resguardos de certificados de depósito: 11.096 y 11.370 de Urbana número 17, y 9.746 de Arenas de Iguña.

Resguardo de valores: 115.776 de Urbana número 4.

Ahorro emigrante: 17-8 de Unquera.

A plazo: 29.493-1 de Oficina Principal; 1.966-4 de El Astillero, y 4.084-8 de Castro Urdiales número 1.

A la vista: 52.595-7, 65.789-1, 70.381-0, 117.917-6, 123.532-5, 149.059-9, 157.025-9 y 165.376-6 de Oficina Principal; 347-2 de Urbana número 2; 7.522-4 de Urbana número 6; 852-3 de Urbana número 15; 1.368-3 de Urbana número 17; 928-8 de El Astillero; 2.513-6 de Monte; 1.516-5 de Potes; 1.745-2 de Ramales; 11.327-6 de Santoña; 4.034-3 de Suances y 164-9 de Torrelavega número 6.

Santander, 20 de julio de 1984. Por la «Caja de Ahorros de Santander y Cantabria» (ilegible).

BOLETIN OFICIAL DE CANTABRIA TARIFAS

	Ptas
Número suelto del día	17
Id. del año en curso	22
Id. de años anteriores	33
Separata, por hoja	7
Suscripciones anuales	1.870
Id. semestrales	890
Id. trimestrales	696

Anuncios e inserciones:

Por palabra	9
Por plana entera	8.250
Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	49
Id. id. de 2 columnas	81

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)